



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de febrero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

#### Décimo período de sesiones

Estambul (Turquía), 8 a 19 de abril de 2013

Tema 2 del programa provisional

#### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

#### Programa provisional con anotaciones

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Evaluación de los avances realizados en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y en la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques.
4. Información aportada por entidades regionales y subregionales.
5. Los bosques y el desarrollo económico:
  - a) Productos y servicios forestales;
  - b) Programas forestales nacionales y otras políticas y estrategias sectoriales;
  - c) Reducción de los riesgos y efectos de los desastres;
  - d) Beneficios de los bosques y los árboles en las zonas urbanas.
6. Nuevas cuestiones.
7. Diálogo entre múltiples interesados.
8. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.
9. Medios de ejecución de la ordenación forestal sostenible.
10. Fondo Fiduciario del Foro.
11. Otros asuntos.
12. Fecha y lugar de celebración del 11° período de sesiones del Foro.
13. Programa provisional del 11° período de sesiones del Foro.
14. Aprobación del informe del Foro acerca de su décimo período de sesiones.



## **Anotaciones**

### **1. Elección de la Mesa**

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques elegirá, entre los representantes de sus miembros, al Presidente y a los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios (véase E/5975/Rev.1). Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2000/35 del Consejo, por la que se estableció el Foro, la Mesa estará formada por un Presidente y cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales desempeñará la función de Relator, de conformidad con el principio de distribución geográfica equitativa. En su decisión 2007/273, el Consejo decidió que, a partir del octavo período de sesiones del Foro, los miembros de la Mesa serían elegidos para un mandato de dos años.

En la primera sesión de su décimo período de sesiones, celebrada el 4 de febrero de 2011, el Foro eligió al Sr. Srećko Juričić (Croacia), el Sr. Mario Ruales Carranza (Ecuador), la Sra. Shuli Davidovich (Israel), el Sr. Saiful Azam Martinus Abdullah (Malasia) y la Sra. Anna M. C. Masinga (Zambia) como miembros de la Mesa para el décimo período de sesiones del Foro. El Foro aplazó la designación del Presidente y el Relator a una sesión posterior.

### **2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

De conformidad con el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al principio de cada período de sesiones el Foro aprobará el programa y la organización de los trabajos de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

#### **Documentación**

Programa provisional y anotaciones (E/CN.18/2013/1)

### **3. Evaluación de los avances realizados en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y en la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques**

La Asamblea General, en su resolución 62/98, aprobó el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. El programa de trabajo plurianual del Foro para el período 2007-2015, aprobado en su séptimo período de sesiones, establece que, en cada período de sesiones, el Foro se centrará, entre otras cosas, en los progresos hacia la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.

En su noveno período de sesiones, el Foro decidió que los informes nacionales voluntarios simples para presentar en su décimo período de sesiones se centrarían en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y que en ellos se informaría, de manera equilibrada, sobre sus cuatro objetivos mundiales relativos a los bosques, y solicitó a la secretaría que, a tal fin, elaborara un formato simplificado de presentación de informes, en consulta con los demás miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la evaluación de los avances realizados en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y en la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques (E/CN.18/2013/2)

#### **4. Información aportada por entidades regionales y subregionales**

En el párrafo 2 c) de la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social se asignaron al Foro nuevas funciones principales, entre ellas la de intensificar la interacción entre el Foro y los mecanismos, instituciones e instrumentos, organizaciones y procesos regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques a fin de promover la mejora de la cooperación y la eficacia en la ordenación sostenible de los bosques, y contribuir a la labor del Foro. En el párrafo 11 de la resolución, el Consejo invitó a los órganos, mecanismos y procesos regionales y subregionales relacionados con los bosques a que intensificaran su colaboración con el Foro y aportaran información a la labor del Foro. En el programa de trabajo plurianual del Foro para el período 2007-2015 se pide la creación de una plataforma interactiva para el diálogo con los procesos, mecanismos, instrumentos y organizaciones regionales y subregionales relacionados con los bosques. Además, en su noveno período de sesiones el Foro aprobó una resolución titulada “Los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza”<sup>1</sup>, en la que invitaba a las organizaciones y los procesos regionales y subregionales, con la asistencia de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, según procediera, y de los grupos principales, así como de otros grupos interesados en los bosques, a que proporcionaran información al Foro, en su décimo período de sesiones y en el marco de su tema general, sobre las medidas que hubiesen adoptado para aplicar el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y sus cuatro objetivos mundiales sobre los bosques, mediante el intercambio regional de perspectivas, enfoques y experiencias. Además, en la misma resolución, el Foro invitó a la secretaría y a los demás miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que, en conjunción con los procesos subregionales y regionales, tales como la Iniciativa de ordenación forestal sostenible de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Proceso de Teherán para los países con cubierta forestal reducida, idearan nuevas estrategias para promover la cooperación Norte-Sur, así como la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación tripartita en materia de ordenación forestal sostenible.

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la información aportada por entidades regionales y subregionales (E/CN.18/2013/3)

#### **5. Los bosques y el desarrollo económico**

De conformidad con su programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, se prevé que el Foro, en su décimo período de sesiones y como parte del tema general titulado “Los bosques y el desarrollo económico”, examine los siguientes

<sup>1</sup> Véase E/2011/42-E/CN.18/2011/20, cap. I.B.

subtemas: a) Productos y servicios forestales; b) Programas forestales nacionales y otras políticas y estrategias sectoriales; c) Reducción de los riesgos y efectos de los desastres; y d) Beneficios de los bosques y los árboles en las zonas urbanas. Las deliberaciones sobre estos tres subtemas se celebrarán en el contexto de la tarea principal del período de sesiones del Foro y de las cuestiones multisectoriales y los temas comunes del programa que figuran en el programa de trabajo plurianual.

#### **Documentación**

Informe del secretario General sobre los bosques y el desarrollo económico (E/CN.18/2013/4)

Informe del Secretario General sobre las conclusiones y recomendaciones para hacer frente a los principales retos que plantea la cuestión de los bosques y el desarrollo económico (E/CN.18/2013/5)

### **6. Nuevas cuestiones**

De conformidad con su programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, el Foro puede incluir en el programa de cualquiera de sus períodos de sesiones cuestiones nuevas de importancia mundial que estén relacionadas con los bosques, o influyan en ellos, o con la ordenación forestal sostenible, y que sean urgentes, imprevistas y no estén incluidas ya en el programa de ese período de sesiones. Habida cuenta del reconocimiento cada vez mayor del valor de los bosques y la necesidad de un enfoque intersectorial e interdisciplinario de las cuestiones forestales, de la necesidad de evaluar las posibles consecuencias sobre los bosques del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, así como de las negociaciones en curso sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015 y de la relación de todos esos elementos con el tema general del 11° período de sesiones del Foro relativo al acuerdo internacional sobre los bosques, la Mesa del décimo período de sesiones ha decidido proponer que las consecuencias y las conexiones del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015 y el acuerdo internacional sobre los bosques se examinen en relación con el tema del programa titulado “Nuevas cuestiones” del décimo período de sesiones del Foro. En relación con el mismo tema del programa, el Foro también celebrará conversaciones preliminares sobre la hoja de ruta para su 11° período de sesiones y el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques, incluido el futuro del proceso del Foro.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre el acuerdo internacional sobre los bosques, la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015 y el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: interconexiones y consecuencias (E/CN.18/2013/6)

### **7. Diálogo entre múltiples interesados**

El Foro ha valorado la participación de los grupos principales en su labor y ha incorporado diálogos entre múltiples interesados, incluidos los nueve grupos principales mencionados en el Programa 21, en su programa de trabajo plurianual. En todos sus períodos de sesiones a partir del segundo, celebrado en 2002, el Foro

ha venido organizando diálogos entre múltiples interesados, que proporcionan una plataforma para que los Estados Miembros, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los grupos principales intercambien ideas e información sobre la labor del Foro. La secretaría mantiene contactos y frecuentes consultas con los grupos principales en relación con la planificación de los diálogos entre múltiples interesados. El diálogo del décimo período de sesiones se centrará en recabar las opiniones de los múltiples interesados sobre el tema general y los subtemas.

#### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre el diálogo entre múltiples interesados (E/CN.18/2013/7) y sus adiciones, los documentos de debate presentados por diversos grupos principales

### **8. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques**

En su primer período de sesiones, celebrado en 2001, el Foro decidió establecer y facilitar relaciones de cooperación sobre varias cuestiones relativas a los bosques con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, y otros procesos y organizaciones, instituciones e instrumentos pertinentes en los planos internacional y regional. El éxito del Año Internacional de los Bosques contribuyó al fortalecimiento de las redes de comunicación sobre los bosques y a la mejora de la cooperación y la coordinación con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, organizaciones de medios de comunicación, asociados del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados y organizaciones relacionados con los bosques. Partiendo de esa base, el Foro tal vez desee considerar posibles enfoques para apoyar nuevas iniciativas de cooperación y asociación, incluidas las actividades destinadas a coordinar las políticas e impartir orientación a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en apoyo de la labor del Foro.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas (E/CN.18/2013/8)

Nota de la Secretaría sobre el Año Internacional de los Bosques, 2011 (E/CN.18/2013/9)

Marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para 2011 y 2012 (E/CN.18/2013/10)

### **9. Medios de ejecución de la ordenación forestal sostenible**

Con arreglo al programa de trabajo plurianual del Foro, el lema “Medios de ejecución de la ordenación forestal sostenible” es una cuestión multisectorial recurrente en cada período de sesiones. El Foro examinó la cuestión como tema concreto del programa de su octavo período de sesiones. En el período extraordinario de sesiones celebrado el 30 de octubre de 2009 en el marco de su noveno período de sesiones, el Foro aprobó una resolución sobre los medios de

ejecución de la ordenación sostenible de los bosques (véase E/2009/118-E/CN.18/SS/2009/2, cap. I.B), por la que el Foro estableció un grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta sobre financiación forestal y un proceso de facilitación.

En su decisión 2009/268, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe relativo al período extraordinario de sesiones. De conformidad con la resolución del período extraordinario de sesiones, el grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta debía celebrar dos reuniones, una antes del noveno período de sesiones del Foro y otra antes del décimo. En consecuencia, en su noveno período de sesiones el Foro examinó el informe de la primera reunión del grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta sobre financiación forestal y examinó los resultados del proceso de facilitación. En consecuencia, el Foro, en su resolución aprobada en su noveno período de sesiones<sup>1</sup>, hizo hincapié en la importancia de las actividades entre períodos de sesiones encaminadas a preparar la segunda reunión del grupo especial de expertos. Invitó, además, a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que ampliaran y actualizaran el documento financiero de 2008<sup>2</sup> y estudiaran la posibilidad de llevar a cabo una iniciativa dirigida por organizaciones, que se celebró en Roma del 19 al 21 de septiembre de 2012. El documento financiero actualizado y ampliado se presentó por primera vez en la iniciativa dirigida por organizaciones y, posteriormente, junto con el informe de dicha iniciativa, en la segunda reunión del grupo especial de expertos, celebrada en Viena del 14 al 18 de enero de 2013. En la resolución, el Foro invitó a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que lo informaran, en su décimo período de sesiones, sobre sus actividades en materia de financiación forestal en marcha y futuras.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre medios de ejecución de la ordenación forestal sostenible (E/CN.18/2013/11)

Informe de la segunda reunión del grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta sobre la financiación forestal (E/CN.18/2013/12)

### **10. Fondo Fiduciario del Foro**

De conformidad con el programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, la secretaría del Foro informará en cada período de sesiones sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario del Foro, incluidos los importes y las fuentes de las contribuciones y una descripción de cómo se han utilizado los fondos.

#### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas para apoyar al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/CN.18/2013/13)

---

<sup>2</sup> Marku Simula, *Financing Flows and Needs to Implement the Non-Legally Binding Instrument on All Types of Forests*, Grupo Asesor sobre la financiación de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, 2008.

**11. Otros asuntos**

El Foro tal vez desee considerar cualquier otro asunto planteado en relación con este tema.

**12. Fecha y lugar de celebración del 11º período de sesiones del Foro**

El Foro decidirá la fecha y el lugar de celebración del 11º período de sesiones.

**13. Programa provisional del 11º período de sesiones del Foro**

El Foro recomendará al Consejo Económico y Social, para su aprobación, un programa provisional del 11º período de sesiones.

**14. Aprobación del informe del Foro acerca de su décimo período de sesiones**

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, el Foro presentará al Consejo un informe sobre la labor de su período de sesiones.

---